

RESOLUCION No. 0222
(18 de abril de 2018)

Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No.181 del 14 de marzo de 2017, en donde se renovaron los miembros del Comité Curricular de la Especialización en Informática Educativa, modalidad virtual.

EL DIRECTOR DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SECCIONAL OCAÑA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, ESTATUTARIAS, Y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la Autonomía Universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos.

Que, mediante Resolución No.181 del 14 de marzo de 2017, se renovaron los miembros del Comité Curricular de la Especialización en Informática Educativa, modalidad virtual.

Que, mediante Resolución No.438 del 15 de agosto de 2017, se modificó parcialmente la Resolución No.181 del 14 de marzo de 2017, en donde se incluyó a la Egresada KELY MAGREY LÓPEZ DOMÍNGUEZ como Representante de los Egresados ante el Comité Curricular de la Especialización en Informática Educativa, modalidad virtual.

Que, el Decano (E) de la Facultad de Ingenierías, Magíster Alveiro Alonso Rosado Gómez, mediante oficio O-AC-FIN-0167 del 4 de abril de 2018, informa que el Consejo de Facultad Ad-Referéndum según consta en el Acta No.0008 del 4 de abril del año en curso, solicita la renovación del representante estudiantil del Comité Curricular del programa Especialización en Informática Educativa, teniendo en cuenta que ya se graduó.

Que, el Comité de Apoyo Académico según consta en el Acta No.0009 del 16 de abril de 2018, aprobó la designación de un miembro para el Comité Curricular de la Especialización en Informática Educativa, modalidad virtual.


Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, el Director de la Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña,

RESUELVE:

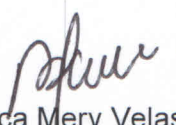
ARTÍCULO PRIMERO: Modificar parcialmente la Resolución No.181 del 14 de marzo de 2017, con relación al cambio de la estudiante **LICETH LILIANA ARÉVALO PÉREZ**, quien estaba designada como Representante estudiantil, la cual se excluye del comité porque se graduó, y en su reemplazo se designa a la estudiante **SORAINES PAOLA GALVIS GARCIA** con código 870047, como Representante estudiantil ante el Comité Curricular de la Especialización en Informática Educativa, modalidad virtual

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y sigue vigente la Resolución 181 del 14 de marzo de 2017 y Resolución No.438 del 15 de agosto de 2017 en las demás partes que la integran, por lo tanto el periodo para todos los representantes del Comité Curricular de la Especialización en Informática Educativa, modalidad virtual se vence en marzo de 2019.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


EDGAR ANTONIO SÁNCHEZ ORTIZ
Director

Director


Reviso: Blanca Mery Velasco Burgos
Secretaría General

Transcriptor: Norma Noguera Amaya

